

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 17 de 1985.-

Visto el presente expediente n° 829/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 618/84 a los efectos de lograr la provisión de yerba mate, té, azúcar, galletitas y leche para el corriente año y con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 623/84 de la Secretaría de / Superintendencia Administrativa de fecha 6 de diciembre ppdo. // (confr. fs. 48), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 91.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Pública n° 618/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ a. 3.561.512.-).- y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente lo renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ROSADE S.A." renglones nros: 1,2 y 3
 -por menor precio- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 64/66 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS

	\$ a. 932.832,00 .-
--	---------------------

N E T O

b) "PRODUCTOS SIC S.A." renglones nros: 4 y 5 -por menor precio- de acuerdo / a su presupuesto de fs. 67/69 y por / el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO / MIL SEISCIENTOS OCHENTA

	\$ a. 2.628.680,00 .-
--	-----------------------

N E T O

////

////

2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la Co misión de Preadjudicaciones a fs. 91- la oferta nº 6.

3º .- Declarar desiertos por falta de ofertas // los renglones nros: 6,7,8 y 10 y por falta de ofertas válidas el renglón nº 9 y procederá un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, Inc. 49, Apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Re gistro de Proveedores del Estado Nacional.

4º .- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a) \$ a. 3.022.460.- A la Cuenta "Alimentos y Productos Agrope- cuarios" (P. 002)

b) \$ a. 539.052.- A la Cuenta "Alimentos y Productos Agrope- cuarios" (P. 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

5º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI